



Et N° 888203



.....
DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA. y

OTRA. En la ciudad de Montevideo el día quince de agosto del año dos mil trece, ante

mi Karina Tovaglearo Ruggeri, Escribana Pública **COMPARECEN:**

..... titular de la cédula de identidad número, casada

en únicas nupcias con, domiciliada en la calle

..... Departamento de Canelones y

..... titular de la cédula de identidad número, casada

en únicas nupcias con, domiciliada en la calle número de

esta ciudad. Ambas orientales y mayores de edad. **Y PARA QUE LO CONSIGNE**

EN ESTE PROTOCOLO DICEN QUE: PRIMERO (ANTECEDENTES): I) Según

escritura pública autorizada en Montevideo el 21 de junio de 1989 por la Escribana

Graciela Ambrosoni de Boggiano, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de

Traslaciones de Dominio de Montevideo el 26 de julio del año 1989 con el número

12854, Número 9, Folio 9 de libro 902, los cónyuges entre sí en únicas nupcias Gonzalo

Costas Costas y María Fernández Sousa o Souza titulares de las cédulas de identidad

números 998815-0 y 926374-6, respectivamente, amparados en los dispuesto en el

literal b) del artículo 6to de la Ley 15597, constituyeron en bien de familia, en beneficio

de ambos, el inmueble empadronado en el departamento de Montevideo con el número

setenta y un mil quinientos treinta y dos (71532), localidad catastral Montevideo, antes

22 sección judicial, el cual según plano del Agrimensor Pio Braen, inscripto en la

Dirección de Topografía el 4 de abril de 1914, se señala como solar número 6 de la

Manzana D y consta de una superficie de ciento noventa y ocho metros treinta

decímetros y se deslinda así: 9 metros de frente al sureste a la calle Arrieta distando el

punto más extremo de su frente 18 metros 50 centímetros a la esquina formada con la

calle Arezzo; 22 metros 17 centímetros al suroeste lindando con solar 5; 9 metros al

noroeste lindando con parte del solar 3; 21 metros 89 centímetros al noreste con solar 7.

Todos los solares nombrados pertenecen al mismo plano. **II) Sucesión Gonzalo Costas**

Costas: Del Expediente caratulado "COSTAS o COSTAS COSTAS GONZALO

Sucesión" Ficha S/645/97, tramitados ante el Juzgado letrado de Familia de 2do Turno

resulta que: Gonzalo Costas Costas falleció el 3 de agosto del año 1997, bajo las

disposiciones del testamento solemne abierto autorizado en esta ciudad el 9 de febrero

de 1989, por el Escribano Pablo Boggiano, siendo de estado civil casado en primeras

nupcias con María Fernández Sousa o Souza. Se declaró judicialmente abierta la

sucesión por auto N° 3663/1997 del 11 de noviembre de 1997. Se realizaron las

publicaciones citando y emplazando a los interesados por 30 días en el Diario Oficial y

La Justicia Uruguay. Se formuló relación de bienes incluyendo, entre otros, el

cincuenta por ciento del inmueble empadronado con el número 71532 del Departamento

de Montevideo. Por auto número 625/98 de fecha 13 de marzo de 1998, previa

conformidad fiscal, fueron declaradas únicas y universales herederas del causante

Gonzalo Costas Costas a sus hijas legítimas María Aurelia y Martha Costas Fernández y

a su cónyuge María Fernández Sousa o Souza de acuerdo al testamento otorgado. El

Certificado de Resultancias de Autos respectivo fue inscripto, por el inmueble

mencionado, en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el número

9995 el 16 de abril del año 1998. **III) Sucesión María Fernández Sousa o Souza:** Del

Expediente caratulado "Fernandez Sousa o Souza María, Sucesión" Ficha 2-9475/2012

tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno resulta

que: María Fernández Sousa o Souza falleció el 18 de setiembre de 2011, bajo las

disposiciones del testamento solemne abierto otorgado el 10 de febrero de 1989

autorizado por el Escribano Pablo Boggiano. La sucesión fue declarada judicialmente

abierta por auto número 1011/2012 de fecha 23 de marzo de 2012. Se realizaron las



Et N° 888204



publicaciones citando y emplazando a los interesados por el término legal en el Diario Oficial y Judicial al Día. Se formuló relación de bienes incluyendo los cuatro sextos del inmueble empadronado con el número 71532 del Departamento de Montevideo. Por auto número 3128/2012, previa vista fiscal se declararon únicas y universales herederas de la causante María Fernández Sousa o Souza a sus hijas legítimas Martha y María Aurelia COSTAS FERNANDEZ. El certificado de resultancias de autos respectivo se inscribió en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Montevideo con el número 28773 el día 10 de agosto del año 2012. **SEGUNDO (OBJETO):**

y declaran que desafectan el inmueble empadronado con el número 71532 (setenta y un mil quinientos treinta y dos) del Departamento de Montevideo, no constituyendo más un bien de familia.

TERCERO: Solicitan la cancelación de la inscripción número 12854 Número 9 Folio 9 Libro 902 de fecha 26 de julio de 1989 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. **Y YO LA ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR QUE:**

- A) Conozco a los comparecientes. B) Tuve a la vista: a) primera copia escritura constitución bien de familia; b) Certificado de Resultancias de Autos de los causantes Gonzalo Costas Costas y María Fernandez Sousa o Souza. C) Por el inmueble objeto de la presente se está al día en el pago de contribución inmobiliaria y enseñanza primaria. D) Esta escritura es leída por mí y las comparecientes así la otorgan y suscriben con sus firmas habituales. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número 14 de Poder General de Administración, extendida del folio 28 al folio 29.-

y
 ESCRIBANA

ES PRIMERA Y UNICA COPIA que he cotejado de la escritura matriz que autorice y luce extendida en las hojas de Papel Notarial Serie Er números 944780 y Serie Et

número 888171. EN FE DE ELLO y para las comparecientes extendiendo la presente en dos hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Et números 888203 y 888204.-



KARINA TOVAGLEARD RUGGERI
ESCRIBANA PUBLICA
C.J.P. 13.737

dig.r

mec

REGISTRO DE LA PROPIEDAD, SECCION
INMOBILIARIA

RPI 31405

Nro de talon: 20608890

MONTEVIDEO

16/08/2013

Pago con Tasa Digital

Documento Comun

TOVAGLEARO RUGGERI

KARINA

Fecha: 15/08/2013

BIEN DE FAMILIA, Desafectac PH
MONTEVIDEO / MONTEVIDEO/71532//

Sujeto a reliquidación

Informacion del talon del documento
RPI - X - 2013 - 31405 - 0

Nro. Talon: 20608890 Monto: \$ 1936 00
Fecha Emis.: 16/08/2013 Fecha Venc.: 13/11/2013

DGR000020608890000019360020131113

